

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se otorga licencia municipal ambiental y de obras para acondicionamiento de nave de uso comercial en la C/ Riberas del Ebro s/n del Sector APD-I/T “Las Californias”.

3.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares que ha de regir en la enajenación, mediante procedimiento abierto, de “Aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887”, de propiedad municipal, con un importe mínimo de licitación de 15.730 euros, 21% de IVA incluido.

4.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños causados en una prenda de abrigo de la hija de la reclamante, como consecuencia de las obras que se estaban haciendo en el Colegio Príncipe de España de esta Ciudad; y se fija el importe indemnizatorio en 22,99 euros, que serán abonados a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

5.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios e impagos del alquiler de una vivienda propiedad de la reclamante por la intermediación del departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento

6.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales por caída a la altura del número 51 de la C/ Arenal de esta Ciudad, por la existencia de una grieta en la acera.

7.- Se da cuenta del Auto de Reconocimiento Total en vía administrativa del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, dictado en el recurso contencioso-administrativo abreviado nº 11/17, interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos en el vehículo propiedad de la recurrente, por la caída de una rama en el cruce de la Carretera de Orón con la C/ Pilar Miró; daños fijados en 1.340,22 euros.

8.- Se da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, dictada en el recurso contencioso-administrativo abreviado nº 145/16, interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2016, por el que se desestiman las alegaciones contra los informes de deducciones de cantidades por inferior calidad en la prestación del Servicio de Limpieza del periodo de julio a octubre de 2015, por un importe de 2.757,99 euros; el fallo de la Sentencia estima el recurso y declara la caducidad del procedimiento, el archivo del mismo y desestima el resto de pretensiones, sin realizar especial pronunciamiento respecto de las costas.

9.- Se da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, dictada en el recurso contencioso-administrativo abreviado nº 133/16, interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2016, por el que se estima parcialmente una alegación y se desestiman el resto de las presentadas contra los informes de deducciones de cantidades por servicios no prestados por la barredora city car durante noventa y ocho días, del 19 de marzo al 25 de junio de 2015, por importe de 12.573,05 euros, en ejecución del contrato de limpieza; el fallo de la Sentencia estima el recurso y declara la caducidad del procedimiento, el archivo del mismo y desestima el resto de pretensiones, sin realizar especial pronunciamiento respecto de las costas.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.-Se deja sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación “Semana del Pincho Mirandesa” para la realización de actividades durante el año 2016, por incumplimiento de la obligación de justificar, en el plazo establecido, el 100% del coste total del programa de actividades que le fue subvencionado, y por el hecho de que la documentación presentada fuera de plazo no incluye ningún elemento que justifique los gastos a que hace referencia.

B.- Suscripción de un Convenio de Colaboración Educativo con la Universidad de Burgos, Facultad de Educación, para la realización por parte de su alumnado de prácticas académicas externas en este Ayuntamiento, y se autoriza a una alumna la realización de practicas académicas en el programa de Apoyo a Familias de los Servicios Sociales Municipales de esta Ciudad.